

DECRETO ALCALDICIO N° 957

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-
GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUÍNOA, 04 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar. La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Abogado – Asesor Jurídico de la Dirección Jurídica, con fecha 28/04/2022 en Memo N° 0185 de fecha 27/04/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**BAZAR, PAQUETERIA Y BEBIDAS GASEOSAS**", a nombre del contribuyente persona natural Sr. **CARLOS ALEJANDRO RAMIREZ DURAN**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado en **SITIO CAMINO AL VALLE, SITIO 13, TOTIHUE**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/LAR/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.